

de agua y saneamiento de Navarrete", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Teodoro Ignacio Diez Martín, y que figura con un presupuesto de 4.899.508 pesetas.

Dicho proyecto junto con el acuerdo se exponen al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, caso de no formularse ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

Navarrete, a 27 de marzo de 1991.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 I.I.C.478

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quel.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término de período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quel, a 3 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición Pública de las Cuentas del Ejercicio de 1990 I.I.C.463

Presentadas e informadas las Cuentas: General del Presupuesto Valores Independientes y Auxiliares; y la de Patrimonio, referidas al ejercicio 1990. Quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, para que durante dicho período y ocho días más, puedan examinarse y presentar reclamaciones o reparaciones por las personas directamente interesadas.

Rincón de Soto, a 27 de marzo de 1991.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Exposición Pública del Proyecto de Depósito Regulador para el abastecimiento de agua potable y estación automática de agua a presión I.I.C.464

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno el Proyecto de "Depósito Regulador para el abastecimiento de agua potable y estación automática de agua a presión", redactado por el Ingeniero Industrial D. José M. Lezana Revuelta, con un presupuesto de 17.855.678 pt.as. Se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En caso de no presentar reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado proyecto.

Rodezno, 3 de abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Exposición Pública de las Cuentas del ejercicio de 1990 I.I.C.466

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de que puedan ser examinadas y presentar los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Santa Coloma, 8 de abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición Pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1990 III.C.465

Dictaminada por la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto de 1990, y conforme a lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta la misma durante 15 días hábiles contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio, para que los interesados puedan examinarla y formular los reparos y observaciones que tengan por conveniente, durante ese plazo y ocho días más.

San Asensio, a 5 de abril de 1991.— El Alcalde.— P.O. El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.467

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.....	3.856.224
2	Impuestos indirectos.....	205.807
3	Tasas y otros ingresos.....	4.633.205
4	Transferencias corrientes.....	2.575.144
5	Ingresos patrimoniales.....	2.364.125
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital.....	6.578.737
TOTAL INGRESOS		20.213.242
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de Personal.....	1.646.275
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	4.848.600
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	13.718.367
TOTAL GASTOS		20.213.242

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sotés, a 31 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.468

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Torrecilla en Cameros, a 5 de Abril de 1991.— El Alcalde.